



El COBA posee una sede en Málaga. / SUR

EL COBA TIENE DESDE ABRIL UNA SEDE ABIERTA EN MÁLAGA

La profesión de Biólogo data de 1980, al ser reconocida y regulada por el Estado mediante la creación del COB, alcanzando así el máximo estatus previsto en la UE para profesionales. A partir de 1986, el trabajo conjunto de las Facultades/Secciones de Biología y el COB conlleva el establecimiento de planes de estudio mucho más adecuados a las necesidades de competitividad profesional de los Biólogos y de los Licenciados en Biología (la Conferencia Española de Decanos de Biología es el marco en el que se han logrado estos avances).

A partir de 1991, el COB consigue que el Tribunal Supremo establezca el reconocimiento de la competencia profesional del Biólogo en la enseñanza, medio ambiente, redacción de proyectos y sanidad. El COB alcanza su plenitud organizativa en 1996 y como novedad en el Derecho Español sobre Colegios Profesionales, sus estatutos establecen las funciones de la profesión de Biólogo. Desde 1997 se han convertido en colegios territoriales diez delegaciones del COB. En julio de 1999 se crea el CGCOB, entidad que coordina los colegios territoriales españoles de biólogos; sus órganos de gobierno, plenario y comisión permanente, se constituyen en junio de 2001.

La creación y constitución del Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía data de febrero de 2000, habiendo pasado por su corta andadura una primera Junta de Gobierno con Elías Casado

como decano y una segunda junta con Eduardo Morán como decano desde febrero de 2004.

Actualmente existe una sede central en Granada y dos sedes auxiliares, una, abierta en 2003 en Sevilla y la otra, abierta en abril de 2004 en Málaga.

Intrusismo profesional

En cuanto a las atribuciones que le competen al COBA, hay que señalar que se ha pronunciado al respecto de la noticia aparecida en prensa y televisión de un supuesto biólogo molecular llamado José Manuel Acosta Acosta, que prometía la curación del cáncer con preparados milagrosos. Dicho sujeto no consta como colegiado y de conformidad con lo establecido por el artículo 1.3 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, es requisito indispensable para el ejercicio de la profesión de Biólogo en Andalucía estar incorporado al COBA.

El pasado martes, en una entrevista al COBA sobre esta noticia en el programa de Canal Sur 'Siete lunas' de Paco Lobatón, manifestó la necesidad de exigir a los que ejercen como biólogos el estar colegiados para asegurar la tutela que realiza el COBA, misión delegada por la Junta de Andalucía por Ley. Se comunicó que el COBA ha decidido llevar a la próxima Junta de Gobierno la presentación con la acusación por el intrusismo profesional de este supuesto biólogo.